

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD DE CLARKSVILLE

Pólizas Operativas No. 1-1

Pólizas Operativas y Boletines Operativos

La Junta Administrativa (The Power Board) del departamento aprobará pólizas de vez en cuando en un esfuerzo por garantizar uniformidad en las gestiones generales del departamento. La Junta complementará, modificará y rescindiré las pólizas adoptadas anteriormente para que sigan siendo prácticas, útiles y actuales.

Al adoptar estas pólizas, La Junta ha incorporado una libertad razonable en cada póliza para que aquellos que son responsables de laborar bajo esas pólizas puedan usar discreción y juicio. De cualquier modo, cada póliza, programa, práctica laboral, y relaciones con empleados será llevada a cabo sin tomar en cuenta la edad, raza, color, credo, sexo, origen nacional, o estado civil incluyendo y sin limitación del Título VI de los Derechos Civiles de 1964.

La responsabilidad final del cumplimiento de dichas pólizas recae en la Junta de Energía. La junta, sin embargo, ha delegado la responsabilidad con plena autoridad al Gerente General para el cumplimiento de todas las pólizas excepto aquellas que pudieran referirse a la conducta de la propia Junta. El Gerente General, a su vez, delega ciertas responsabilidades y autoridades a sus subordinados según lo considere conveniente para llevar a cabo las pólizas. El Gerente General, sin embargo, sigue siendo en última persona responsable ante La Junta, aunque delegue ciertas responsabilidades y autoridades.

En un esfuerzo por asegurar la uniformidad del funcionamiento de las pólizas adoptadas y las acciones de la Junta del departamento, el Gerente General está autorizado a emitir boletines operativos según lo considere conveniente. Estos boletines explicarán o darán instrucciones de ciertas pólizas. Los empleados del departamento deben familiarizarse a fondo con los boletines operativos, ya que el cumplimiento de dichos boletines es de igual importancia que el cumplimiento de pólizas.

Efectivo 1 de Julio, 2022